



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16259017-GDEBA-DPTCHMSALGP- Traslado - DALETZKY Leila Alejandra

VISTO el EX-2021-16259017-GDEBA-DPTCHMSALGP, por el cual Leila Alejandra DALETZKY, agente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, solicita el traslado definitivo con su cargo de revista al Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que Leila Alejandra DALETZKY revista como personal de Planta Permanente en la Categoría 7 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código 3-0004-XI-3 - treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que conjuntamente con su traslado definitivo se propicia su reubicación en el régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las medidas dispuestas por este acto administrativo, se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 de la Ley N° 15225 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2021;

Que han prestado su conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 18 y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 23;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 - Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 102 – Programa: 0001 – Subprograma: 000 - Actividad 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0019 – Subprograma: 0014 - Actividad 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Trasladar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, conjuntamente con su cargo de revista, y reubicándola en un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, al Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a Leila Alejandra DALETZKY (D.N.I. 37.710.643 - Clase 1993 - Legajo Provisorio 603.930), quien revista en la Categoría 7 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código 3-0004-XI-3 - treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

